



FAQ's Estudiantes de Sistemas Educativos Extranjeros

- **Soy estudiante con Bachillerato marroquí. ¿Qué debo hacer para iniciar estudios en la universidad de Granada? ¿Qué documentación necesito?**

Primero, debe homologar el título de Bachillerato; segundo, puede acceder a la universidad por diferentes fases (compatibles entre ellas): -Fase de extranjeros - Fase Ordinaria -Fase Extraordinaria. (Cada fase tiene sus requisitos). Documentación necesaria para las tres fases: - Homologación del título de bachillerato. Si aún no tiene la homologación, tendrá que presentar la solicitud de homologación y los dos últimos años de sus estudios de Bachillerato para hacer el cálculo de su nota de acceso a la universidad.

- **Soy estudiante con bachillerato francés. ¿Qué debo hacer para iniciar estudios en la Universidad de Granada? ¿Qué documentación necesito?**

No es necesario homologar el Título de Bachillerato. Puede acceder a la universidad por diferentes fases: -Fase Ordinaria -Fase Extraordinaria. Documentación necesaria para la Fase Ordinaria y Extraordinaria: título de Baccalauréat, y de forma opcional para subir nota, Pruebas de Admisión.

- **Soy estudiante con bachillerato marroquí y actualmente curso un título de Grado. ¿Qué debo hacer para continuar estudios en la Universidad de Granada? ¿Cuáles son los requisitos? ¿Y si no cumplo los requisitos?**

Primero, debe homologar el título de Bachillerato; segundo, puede realizar la prueba de acceso a la universidad (PEvAU). Segundo, puede acceder a la universidad por Traslado de Expediente (estudios universitarios extranjeros parciales). En este caso los requisitos son: - Reconocimiento mínimo de 30 créditos. - No haber agotado las seis convocatorias de evaluación en ninguna asignatura. - No haber agotado los plazos de permanencia de la normativa de la **UGR**. Para solicitar el traslado debe dirigirse al centro (facultad o escuela) donde desee seguir sus estudios y pedir una convalidación parcial. Deberá seguir el procedimiento, plazos y requisitos que le marque la secretaría del centro.

En caso de no cumplir con los requisitos para el traslado de expediente puede acceder a través del procedimiento general de admisión en las diversas fases: - Fase de extranjeros -Fase Ordinaria y -Fase Extraordinaria. (Cada una con sus propios requisitos).

- **Soy estudiante con bachillerato francés y actualmente curso un título de Grado en Francia. ¿Qué debo hacer para continuar estudios en la Universidad de Granada? ¿Cuáles son los requisitos? ¿Y si no cumplo los requisitos?**

Puede acceder a la universidad por Traslado de Expediente (estudios universitarios extranjeros parciales). Requisitos para Traslado de Expediente: - Reconocimiento mínimo de 30 créditos. - No haber agotado las seis convocatorias de evaluación en ninguna asignatura. - No haber agotado los plazos de permanencia de la normativa de la UGR. Para solicitar el traslado debe dirigirse al centro (facultad o escuela) donde desee seguir sus estudios y pedir una convalidación parcial. Deberá seguir el procedimiento, plazos y requisitos que le marque la secretaría del centro. En caso de no cumplir con los requisitos puede acceder a través del procedimiento general de admisión mediante su título de Baccalauréat tanto en la Fase Ordinaria como Extraordinaria. Puede mejorar la nota de admisión de su título presentándose a las materias de la fase de admisión de la PEvAU.

- **Soy estudiante con el Bachillerato Internacional. ¿Qué debo hacer para iniciar estudios en la Universidad de Granada? ¿Qué documentación necesito?**

Puede acceder a la universidad por diferentes fases: -Fase Ordinaria -Fase Extraordinaria. Documentación necesaria para la Fase Ordinaria y Extraordinaria: Diploma de Bachillerato Internacional expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra (Suiza), y, de forma opcional, para subir nota, Pruebas de Admisión.

- **Soy estudiante de nacionalidad china. ¿Qué debo hacer para iniciar estudios en la Universidad de Granada? ¿Qué documentación necesito?**

China tiene Convenio para poder acceder a las universidades españolas. Puede acceder a la universidad por diferentes fases: -Fase Ordinaria -Fase Extraordinaria. Documentación necesaria para la Fase Ordinaria y Extraordinaria: Título, Diploma o estudios de bachillerato que le den acceso en su universidad, y de forma opcional para subir nota, Prueba de Admisión.

- **He solicitado la homologación de mi título de Bachillerato pero a fecha de preinscripción no está resuelta. ¿Qué hago?**

Deberá presentar en la preinscripción: su expediente académico de los dos últimos años de Bachillerato. En este caso, la plaza obtenida no se elevará a definitiva hasta que se presente la resolución positiva de la homologación. Tendrá de plazo para entregar dicha homologación el curso académico en el que se matricule.

- **¿Dónde solicitar la homologación de estudios de Bachillerato?**

En el Ministerio de Educación español, en la Subdelegación del Gobierno de cualquier provincia española o en la Embajada o Consulado español en su país de origen.

- **¿Cómo subo nota? ¿En qué idioma te examinas?**

Las Pruebas de Admisión sirven para subir la nota final del expediente de Bachillerato. Se valorarán de manera ponderada aquellas materias que estén adscritas al grado al que se desee ingresar. Los exámenes se realizan en español.

- **¿Existen grados impartidos completamente en inglés?**

Las clases se imparten en lengua española (excepto las clases de idiomas).

- **¿Se aceptan las Pruebas de Acceso realizadas por la UNED?**

Serán aceptadas siempre y cuando éstas cumplan con la estructura acordada por Distrito Único Universitario de Andalucía.

Más información:

- [Web de Distrito Único Andaluz](#)

Nota: Esta web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.